

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de BEOCAM S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal Beocam S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros Responsabilidad de la Comisario Principal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

La empresa en el ejercicio económico 2012 no tuvo actividades comerciales, por lo tanto los estados financieros reflejan las cuentas principales correspondientes al

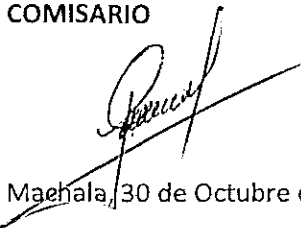
capital social con el cual fue constituida la empresa

Adicionalmente, he podido verificar que la empresa no conto con personal contratado, por tal razón no han existido obligaciones con el IESS y el MLR, se ha cumplido con el Servicio de Rentas Internas en la presentación de las declaraciones y anexos mensuales.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Lic. Gonzalo Espinoza Apólo
COMISARIO



Maehala, 30 de Octubre del 2013